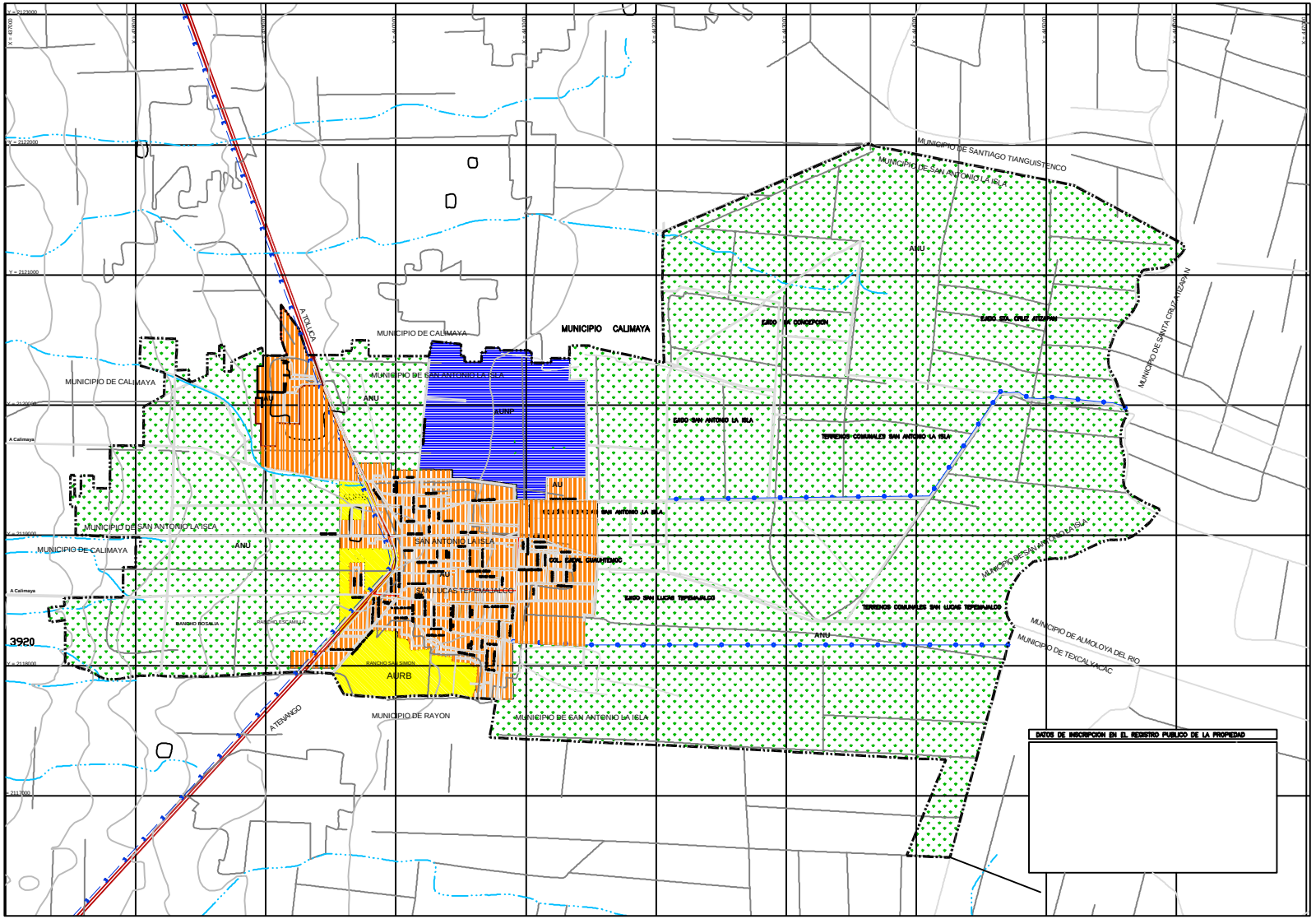

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA:

- AREA URBANA
- AREA URBANIZABLE
- AREA NO URBANIZABLE
- AREA URBANIZABLE NO PROGRAMADA

CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente plan municipal de desarrollo urbano no prejuzga los limites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Organica Municipal, Articulo 7).

En las áreas con diferendo limitrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo Territorial.

NOTA:

A efecto de poder incorporar las áreas definidas por los Planes de Desarrollo Urbano como Areas Urbanizables No Programadas, es necesario realizar un estudio (plan de desarrollo territorial) en el que se determinen los elementos para su incorporación donde el punto de vista urbano, vial, ambiental, económico, poblacional, fotográfico y la imagen urbana y en relación de producción vida, en tal forma que se incorporación al crecimiento urbano en donde no forme negativo a la estructura urbana existente. Se deberá de considerar el estudio todo el predio en el cual se pretenda hacer la incorporación, aun cuando parte de el se encuentre fuera de la zona de aplicación del plan, ya que de no ser así, se estaría fraccionando el predio y no se podría cumplir con los requisitos establecidos para la autorización de los mismos, ya que el objeto de los mismos es evitar la subdivisión de predios en forma irregular, y como el objeto de estos estudios es precisamente la consolidación del área a incorporar, garantizando la autosuficiencia en infraestructura, vialidad ambiental y servicios.

Simbología Básica:

- Límite Municipal
- Traza urbana
- Línea Eléctrica
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Canal
- Escurrimiento
- Curva de nivel

Fecha: Julio 2003

Escala gráfica: 0 100 200 300 400 m.

Orientación:

Localización:

Datos de Aprobación y publicación

Nombre del Plano: CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Clave: E-1

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

San Antonio la Isla

Estado de México